



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 26 de Mayo de 1.998

EXPEDIENTE N° 8.167/98

RES. N° 265/98

VISTO:

La Res. N° 600/97 del Consejo Directivo de esta Facultad, relativa a los reconocimientos automáticos de asignaturas entre planes de estudios vigentes a partir del presente año, con los de igual denominación, aprobados anteriormente cuya extinción se encuentra pautada, las disposiciones contenidas en los artículos 2° y 3° de la Resolución de marras;

CONSIDERANDO:

Que el alumno recurrente, solicita ser beneficiado con las disposiciones contenidas en la Res. antes mencionada, y que se le reconozca automáticamente por aplicación de la misma, la que les pudieren corresponder;

Que se agrega a estas actuaciones la situación curricular del recurrente debidamente certificada por el Dpto. de Alumnos de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le otorga los incisos de b) y j) del Art. 117° del Estatuto de la U.N.Sa. y las disposiciones de los Art. 1° y 2° de la Res. N° 600/97

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar RECONOCIMIENTO AUTOMATICO, por aplicación de las disposiciones contenidas en la Res. N° 600/97, relativas a cambios de planes de estudios en las asignaturas aprobadas en la carrera que se indica más abajo a:

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 - III

EXPEDIENTE N° 8.167/98

RES N° 265/98

Alumno : LOPEZ G., Gustavo David

L.U. N° : 200.597

LICENCIATURA EN QUIMICA

(Plan/97)

LICENCIATURA EN QUIMICA

(Plan/87)

MATERIAS APROBADAS:

INGLES

Por Inglés

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I

Por Fundamentos de Química I

FUNDAMENTOS DE QUIMICA II

Por Fundamentos de Química II

QUIMICA INORGANICA I

Por Química Inorgánica I

Son: 4 (cuatro) materias.

ARTICULO 2°. Tener por reconocidos por imperio de las disposiciones contenidas en la Res. N° 600/97 de esta Facultad, con igual periodo de validez, los trabajos Prácticos de las asignaturas que seguidamente se enuncia:

LICENCIATURA EN QUIMICA

(Plan/97)

LICENCIATURA EN QUIMICA

(Plan/87)

MATERIAS REGULARIZADAS:

MATEMATICA I

Por Introd. a la Matemática (Aprobada) y  
A.L.G.A. (Regular)

MATEMATICA II

Por Introd. a la Matemática (Aprobada) y  
Análisis Matemático I (Regular)

FISICA I

Por Física I

Son: 3 (tres) materias.

ARTICULO 3°. Hágase saber al/a recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, agréguese al legajo personal respectivo.

  
Lic. VERÓNICA M. JOVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Lic. ESTER ISABELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas